



Ayuntamiento de Ponferrada

MEMORIA DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPAS y JAIMAS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS DE LA ENCINA 2017

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Ponferrada organiza, en el mes de septiembre, las fiestas patronales de la Nuestra Señora de la Encina. Las actividades que precisan de carpas y de jaimas son las siguientes:

1.- ÁREA DE JUVENTUD: CIMA Ciudad Mágica, destinada a los más pequeños, se realiza en el parque del Temple y se desarrollan multitud de talleres y actividades lúdicas para que los más pequeños participen activamente.

2.- ÁREA DE COMERCIO: FERIA DE ARTESANÍA.

3.- FESTEJOS: DEGUSTACIONES GASRONÓMICAS y EUCARISTÍA.

3.1.- CASA DE ANDALUCIA.-

3.2.- MISA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.-

3.3.- LA ENCINA ES ASI.-

Para garantizar la realización de estas actividades que se realizan al aire libre, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias climatológicas que se puedan producir, se justifica la necesidad de contratar el suministro e instalación de carpas y jaimas de las actividades de las Fiestas de la Encina 2017.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente memoria es el de definir las prescripciones técnicas a las que, junto con las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas, ha de someterse el proceso de contratación del suministro e instalación (incluirá el montaje y desmontaje) en régimen de alquiler, de las carpas y jaimas necesarias para el desarrollo de las actividades programadas desde el Ayuntamiento de Ponferrada durante las Fiestas de la Encina 2017 y que afectan a diversas áreas: Juventud, Comercio y Festejos.

3.- CONTENIDO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

Se incluirán las actuaciones que se relacionan a continuación y que aparecerán especificadas en la memoria que al respecto deberán presentar los licitadores. Concretamente, los trabajos objeto de contratación consistirán como mínimo en el suministro e instalación (montaje y desmontaje) de los siguientes elementos:

▪ **ÁREA DE COMERCIO: Feria de Cerámica.** Del 5 al 9 de septiembre

- **24 JAIMAS** 5 X 5 m. y 2.70 m. de altura.
- Instalación eléctrica general: cuadros individuales e iluminación de las Jaimas.

Presupuesto Iva incluido: 8.600 €



Ayuntamiento de Ponferrada

▪ **ÁREA DE JUVENTUD: CIMA 2017.** Del 1 al 6 del septiembre

- 4 JAIMAS de 5 X 5 metros y 2.20 de altura.
- 1 JAIMA de 5 X 5 m. y 2.70 de altura
- CARPA ABIERTA de 12 x 10 m. (o en su defecto 10 x10)
- CARPA CERRADA de 12 X 5 m. (o en su defecto 10 x 5)

Presupuesto Iva incluido: 2.500,00 €

ÁREA DE FESTEJOS: Fiestas de la Encina 2017.

- **Casa de Andalucía:** Degustaciones Gastronómicas. Del 5 al 9 de septiembre
1 CARPA 12X30 m.
Contrapesos.
Instalación eléctrica: incluye cuadro eléctrico e iluminación de la Carpa.
- **Misa. Plaza del Ayuntamiento.** Día 8 de septiembre
3 CARPAS de 10X20 m.
Contrapesos.
Se instalará también **una tela quitasoles entre la fachada de la Carpa y la del Escenario** en el que se celebra la Misa.
- **La Encina es Así. Plaza Fernando Miranda.** Días 4-6 de septiembre
2 JAIMAS de 5X5 m.
Contrapesos.
- **Dos jaimas** a disposición del Ayuntamiento en el lugar que éste fije durante los días festivos.

Presupuesto Iva incluido: 10.196,00 €

Las Carpas y las jaimas tendrán estructura metálica de aluminio cinzado y lonas ignífugas e impermeables en color blanco.
Los materiales deben ser homologados y con marcado CE acreditado.

▪ **BIENESTAR SOCIAL**

- 2 JAIMAS de 5 X 5 metros, para la marcha solidaria: 600 €.
- 12 STAND, 26 MOSTRADORES, 36 ESTANTES para jornadas de solidaridad: 2.500 €
- 27 divisiones modulares 1x2,5 metros para feria de asociaciones con sus tomas de corriente: 2.500 €.

Total Presupuesto Iva incluido: 5.600,00 €

3.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El suministro incluye la iluminación con su correspondiente instalación eléctrica. Se trata de una instalación destinada a ser montada y desmontada al mismo tiempo que la carpa o jaima con la que está asociada.

- **Necesidades:** La empresa adjudicataria deberá comunicar, de forma expresa, al Servicio de Contratación municipal, con una antelación mínima de UN MES, los siguientes datos: Potencias nominales (instalada y máxima considerada de



Ayuntamiento de Ponferrada

funcionamiento simultáneo), tensión de utilización, con indicación del número de fases necesarias, punto o puntos de entrega de la energía solicitados y tipo de receptores eléctricos a utilizar.

- **Requerimientos:** La instalación receptora, entendiéndose como tal la que tiene su origen en el punto de entrega de energía facilitado por el Ayuntamiento, será completa responsabilidad de la empresa adjudicataria. Esta instalación deberá cumplir cualquier reglamento, disposición o normativa que le sea de aplicación, en particular el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

- **Documentación:** La empresa adjudicataria deberá entregar al Servicio de Contratación municipal, con una antelación mínima de TRES DÍAS laborables a la fecha prevista de utilización del suministro eléctrico, el correspondiente Certificado de Instalaciones Eléctricas sellado, en prueba de conformidad y autorización de puesta en servicio, por la Delegación de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la JCyL en León.

Se adjuntará también el correspondiente esquema unifilar de cada uno de los cuadros eléctricos instalados.

- **Verificación:** Personal técnico del Ayuntamiento girará visita de inspección para verificar el cumplimiento de los requerimientos reglamentariamente exigibles y la concordancia de datos entre la documentación oficial presentada y la realidad de la instalación.

- **Responsabilidad:** El Ayuntamiento facilitará el suministro eléctrico en las condiciones, potencia, tensión, etc, solicitadas.

Si por cualquier motivo la instalación receptora produjera cualquier tipo de alteración en la instalación eléctrica situada aguas arriba del punto de entrega de la energía, el Ayuntamiento podrá decidir la total desconexión de la instalación receptora.

En este caso corresponderá a la empresa adjudicataria dar solución a los problemas técnicos o de dimensionamiento de dicha instalación y/o dar continuidad al suministro eléctrico con medios alternativos como puede ser el empleo de grupos electrógenos.

- **Entrega de la Energía:** Se realizará en un único punto por lugar de emplazamiento, ya sean carpas, jaimas, stands, etc, individuales o agrupados.

La empresa adjudicataria deberá realizar la conexión y desconexión de la instalación receptora en dichos puntos, previa autorización del Ayuntamiento.

- **Receptores eléctricos:** Cualquier instalación, con una potencia máxima de funcionamiento simultáneo superior a 5.750 W, debe ser realizada, desde el punto de entrega de la energía por el Ayuntamiento, en forma trifásica, a cuatro hilos (3F+N+CP), debiendo instalarse los receptores en forma equilibrada sobre todos los conductores activos.

Con el objeto de reducir el consumo energético, y con ello las emisiones de CO₂ a la atmósfera y el dimensionamiento de las instalaciones, se emplearán receptores eléctricos energéticamente eficientes.

- **Otras instalaciones:** Cualesquier otro tipo de instalaciones que requiera el uso de energía eléctrica para su funcionamiento, deberá cumplir cualquier reglamento, disposición o normativa que le sea de aplicación.

3.2. INSTALACIÓN DE LAS CARPAS Y JAIMAS.



Ayuntamiento de Ponferrada

Una vez completada la instalación y realizada la instalación eléctrica, se entregará al órgano de contratación un documento, suscrito por técnico competente, en el que se certificará que la instalación está completamente ejecutada, que es conforme con lo dispuesto en la normativa vigente y que se encuentra en condiciones de ser utilizada en la forma prevista, concretamente que la estructura es estable y está perfectamente montada.

El adjudicatario deberá aportar seguro de responsabilidad civil que cubra todas las eventuales contingencias asociadas a las tareas para su instalación, permanencia de dichos elementos, desmontaje y retirada completa de materiales. La reparación de los desperfectos que puedan originarse en pavimentos, arbolado, mobiliario urbano, instalaciones públicas, etc. por causa de los acopios, montaje, permanencia, desmontaje y retirada de materiales correrán por cuenta del adjudicatario.

4.- INICIO DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá comunicar, al menos con diez días de antelación, a la Sección de Contratación, la fecha de inicio de los trabajos, para coordinar estos trabajos con otros servicios, cuando puedan afectar a la vía pública.

5.- MONTAJE Y DESMONTAJE

El montaje de las instalaciones de la **FERIA DE LA CERÁMICA** (del 6 al 9 de septiembre). Las Jaimas deberán estar totalmente instaladas a las 12 horas del día 5 de septiembre y el desmontaje de todas las carpas se realizará de tal manera que quede libre el día 10 de septiembre 2017, dejando el patio del Colegio Público Campo de la Cruz, libre de todo obstáculo, para que comience el curso escolar el lunes 11 de septiembre con total normalidad.

El montaje de las instalaciones de **CIMA** se realizará, en principio, el día 29 de agosto y el desmontaje se efectuará el día 6 de septiembre a partir de las 14.00 h, sin perjuicio de variación en función de la programación.

El resto de las Carpas o Jaimas a instalar, estarán montadas para su utilización con 24 horas de antelación a la actividad programada y retirada, inmediatamente después de finalizado el evento que motiva su instalación.

El contratista será el responsable de los accidentes, daños y perjuicios que a terceros o al municipio puedan causarse como consecuencia de las instalaciones realizadas, así como por los trabajos de su montaje o desmontaje.

6.- DURACIÓN

La duración del contrato será del 29 de agosto al 10 de septiembre de 2017, para las actividades festivas. El resto según programación.

7.- PRESUPUESTO

El precio máximo del contrato será de **26.896,00 €** correspondiendo la cantidad de 22.228,10 € a la Base Imponible y la cantidad de 4.667,90,00 € al 21% de I.V.A. correspondiente.



Ayuntamiento de Ponferrada

El precio del contrato **comprenderá: suministro, transporte, montaje, desmontaje, iluminación, certificado técnico y seguro de responsabilidad civil.**

La propuesta económica vendrá desglosada por las Areas reflejadas en el punto número 1 de la presente memoria, de tal forma, que si alguna actividad no se realizase, sería descontada del precio de la adjudicación, en la cuantía establecida en el precio del presupuesto desglosado.

8.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Experiencia mínima acreditada de al menos tres años en la prestación de servicios objeto de este contrato. Deberá presentar relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años indicando su importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos.
- La empresa adjudicataria disponer de un stock de materiales que le permita responder de forma inmediata ante posibles eventualidades e imprevistos de cualquier tipo. Deberá acreditar la disponibilidad de los materiales para su sustitución en caso de fenómenos atmosféricos, vandalismo, robo, etc. para poder ser instalados en menos de 24 h. si fuera necesario.
- La empresa adjudicataria deberá contar con personal suficiente y cualificado para la ejecución de este contrato, los trabajadores deberán contar con conocimientos técnicos y experiencia en trabajos de instalación, montaje y desmontaje de carpas durante al menos tres años.
- El personal que proporcione el adjudicatario, dependerá exclusivamente de él, estando obligado al cumplimiento estricto de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, seguridad social, Prevención de Riesgos Laborales y tributarias, cumpliendo escrupulosamente con el resto de la normativa vigente al respecto, referidas al personal a su cargo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.
- El contratista asumirá a todos los efectos legales la plena responsabilidad, tanto laboral, económica, penal, civil e incluso daños a terceros que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones expresadas en el párrafo anterior, así como los que fuesen consecuencia de las actuaciones u omisiones de su personal durante el desarrollo de los trabajos.

9.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo un total máximo de diez puntos, según los siguientes criterios:

- **Proyecto presentado** (descripción de los elementos a suministrar presupuestados y desglosados, reflejando el cumplimiento de los requerimientos técnicos, según las especificaciones de los apartados anteriores y planificación del trabajo, tanto de montaje como de retirada del material instalado, teniendo en cuenta que las jaimas de la Feria de Cerámica han de ser desmontadas en la noche del 9 de septiembre ó el día 10 de septiembre, dejando libre y expedito el patio del Colegio para el comienzo de las clases el día 11 de septiembre): **hasta un máximo de 3 puntos.**



Ayuntamiento de Ponferrada

- Oferta económica: 5 puntos. Se otorgará máxima puntuación (**5 puntos**) a la oferta que presente el precio más bajo con respecto al precio de licitación, efectuándose un reparto proporcional inverso para el resto de las ofertas en función del precio ofertado. Dicho reparto proporcional inverso se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación a otorgar} = \text{Total puntos máximos} \times \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio de la oferta a puntuar}}$$

9.- FORMA DE PAGO.- Se realizarán en el plazo de treinta días a contar desde la entrega de los bienes o prestación de los servicios para la comprobación y verificación de la conformidad de los mismos con lo fijado en el contrato, estableciéndose el plazo de pago en el de treinta días desde la aceptación o verificación de los bienes recibidos o prestación del servicio.

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la **Intervención del Ayuntamiento**, siendo el órgano de contratación la **Sra. Presidenta** y el destinatario es el, **Ayuntamiento de Ponferrada**, lo que deberá de reflejarse en la Factura. (Según dispone la disposición adicional trigésimo tercera del TRLCSP).

La entrega de las facturas deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas a través de la URL: <https://face.gob.es> (según proceda en función del importe y de lo que señale la normativa aplicable en cada momento), especificando:

Oficina Contable	Órgano gestor	Unidad de tramitación

Ponferrada, 19 de junio de 2017
El Técnico Administración General Personal,

Fdo/ José Reguera Blanco